



Nº 77

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 110

RANCAGUA, 13 FEB 2026

ASIGNA INCREMENTO POR CONCEPTO DE ASISTENCIA TECNICA A ASIGNACION DIRECTA OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION EXENTA Nº 738 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 DE ESTA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE, DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.) DEL 2016, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIO DON JAIME MIRANDA ROJAS RUT 9.440.635-8, DE LA COMUNA DE PALMILLA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6º y 7º;
2. Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2º;
3. Ley Nº 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley Nº 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículos 2, 51 y 62.
6. Ley 21.796 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre del 2025, que aprueba presupuesto del sector publico correspondiente al año 2026.
7. DFL Nº29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, Sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su artículo 79º
8. Decreto Supremo Nº 397 (V y U) 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo dispuesto en el artículo 9º.
9. Resolución TRA Nº 272/2/2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 21 de Enero de 2025, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento.
10. Resolución Nº36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución Nº 8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de La Contraloría General de la República.
11. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255, de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta el Programa de protección al Patrimonio Familiar.
12. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 27, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
13. Resolución Exenta Nº6042 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones que, delega facultades que se indican a Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
14. Resolución Exenta Nº 738 de fecha 14 de agosto del 2024, de esta SEREMI MINVU que, dispone asignación directa de subsidios del programa PPPF, conforme al art. 2 del DS 255, mejoramiento de vivienda, conforme a lo señalado en la Res. Ex. Nº6042/2017 y sus modificaciones, destinadas al financiamiento de materiales de construcción con mano de obra, a través de tarjeta B.M a 21 familias de la región de O´Higgins.
15. Ordinario Nº 5047 de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por jefa (s) dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU O´Higgins, que solicita complementar Res. Ex. Nº 738 de fecha 14.08.2024 en lo que respecta al beneficiario don Jaime Miranda.
16. Correos electrónicos de meses agosto a diciembre del 2025, emitidos por funcionarios de Nivel central como del SERVIU O´Higgins que, respaldan cálculos correspondientes a monto de Asistencia Técnica al proyecto individual de don Jaime Miranda Rojas.
17. Correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por Coordinadora de Control y Gestión del dpto. Atención al Déficit Cualitativo DPH que, informa y confirma que la región posee recursos presupuestarios para cubrir requerimiento de incremento por Asistencia técnica.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el ordinario singularizado en el visto 15) del presente acto, SERVIU O´Higgins, solicita a esta secretaria regional, complementar Resolución Exenta Nº 738/2024, correspondiente al beneficiario don Jaime Miranda Rojas RUT 9.440.635-8, quien fue beneficiado por subsidio modalidad B.M., regulado por el D.S. Nº 255/2006, por sistema frontal que afecto a la región de O´Higgins en el año 2023.

- b) Que, ante lo indicado en el considerando precedente, dicha solicitud recae a la respectiva evaluación técnica desarrollada por SERVIU VI en concepto de poder determinar las líneas correspondientes en sistema para cargar los pagos del subsidio. Además, de incrementar los recursos asignados por concepto de Asistencia Técnica, dado que proyecto debe presentar mano de obra para su ejecución y posterior presentación a cobro.
- c) Que, de acuerdo con lo señalado en Res. Ex. N°6042 y sus modificaciones, de Ministerio Vivienda y Urbanismo en su numeral 1 letra a), daño moderado e inciso final, faculta a los SEREMIS respectivo en el sentido de "otorgar subsidios hasta por un monto de 150 UF, casos que siempre deberán contar con proyecto efectuado dentro de la gestión de asistencia técnica y a su vez, proyectos en zonas afectadas por catástrofes, la asistencia técnica podrá llegar hasta 18 UF en áreas urbanas y 21 UF en áreas rurales".
- d) Que, a través de correo electrónico indicado en visto 17) de la presente resolución, emitido por Coordinadora de Control y Gestión del Dpto. Atención al Déficit Cualitativo de la DPH, autoriza disponibilidad presupuestaria para la asignación de incrementos, los que deberán ser imputados al Programa Habitacional D.S. N°27 correspondiente al periodo 2026.
- e) Que, a través del Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) del 2016, en su artículo transitorio único, establece que, "los incrementos que se otorguen en virtud del reglamento que se aprueba por el presente decreto, podrán aplicarse a los proyectos beneficiados por el D.S N°255 V. y U.) 2006, homologando sus exigencias a los nuevos reglamentos."
- f) Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°397, citado en el visto N°8 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;
- g) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **ASÍGNESE**, incremento a subsidio por concepto de Asistencia Técnica del programa de Mejoramiento de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N°255 (V. y U.) del 2006, homologando la imputación de montos por Asistencia Técnica por lo dispuesto en el artículo transitorio del Decreto Supremo N°27 (V. y U.) del 2016, de acuerdo a lo facultado a través del numeral 1) letra a) inciso final, de la Resolución Exenta N°6042 y sus modificaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el proyecto individual que se individualiza a continuación:

N°	NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	RES. DE ASIGNACIÓN	INCREMENTO A ASIGNAR MONTO A.T
1	JAIME MIRANDA ROJAS	9.440.635-8	RES. EX 738 DE FECHA 14 AGO 2024	15 UF

- II. **IMPUTESE**, la cantidad de **15 Unidades de Fomento** que se destinaran a financiar subsidio por Asistencia Técnica a proyecto singularizado en le Resuelvo I del presente acto, a los recursos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio regulado por el D.S. N°27 (V y U) 2016, autorizados para la región del Libertador General Bernardo O'Higgins para el año 2026.
- III. Queda establecido que la Resolución Exenta N° 738 de fecha 14 de agosto del 2024, se mantendrá vigente en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. MINISTRO**



KIP/aúm
Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- División Política Habitacional MINVU.
- Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas SEREMI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de transparencia art. 7/G.

11.02.2026.